



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

732

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se aprueba la integración de la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de celador de obras, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso oposición, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por tasa de reposición; y la constitución de una bolsa de trabajo

Por resolución de Alcaldía n.º 2026-0121, de 19 de enero de 2026, una vez concluido el procedimiento selectivo convocado por Resolución de Alcaldía n.º 0170/2025 de fecha 27 de enero de 2025 (BOIB núm.15 de 1 de febrero de 2025 y BOE n.º 41 de 17 de febrero de 2025), en parte bastante se ha resuelto el siguiente:

«De conformidad con las bases que rigen la presente convocatoria y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- Dar por finalizado el proceso de selección para cubrir (1) una plaza de Celador de obras, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso oposición, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por tasa de reposición; y la constitución de una bolsa de trabajo.

SEGUNDO.- Integrar en la bolsa de trabajo del lugar de Celador de obras, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, a las siguientes personas aspirantes y por el siguiente orden:

	NIF	NOM	Qualificació fase oposició	Valoració fase concurs	Total
1	***4195**	GABRIEL MAS OLIVER	54,90	30,38	85,28
2	***1430**	LUÍS CORRALES LLADÓ	44,50	6	50,50
3	***3888**	MARTI CANOVAS RIBAS	35	4	39

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/info.1> y al Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/5f9419e9-5bd9-4817-83d5-5183495f5807/>”

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (23 de enero de 2026)

El alcalde
(Martí Àngel Torres Valls)

